



DIARIO MEDICO.com

25 aniversario

Descargar
Diario Médico Orbyt

BUSCA


 Diario Médico

 Vademecum

INICIO | **ÁREA PROFESIONAL** | ÁREA CIENTÍFICA | OPINIÓN / PARTICIPACIÓN | MULTIMEDIA | FORMACIÓN | **DMEDICO-OPEN** | ARCHIVO | RSS |

Sanidad | Profesión | Normativa | Gestión | Entorno | La consulta |

Bienvenido/

[Salir](#) | [Prefer](#)

Portada > [Área Profesional](#) > Profesión

imprimir | tamaño

LEY 4/2017 DEL 28 DE MARZO

Cataluña devuelve una parte de la paga extra de diciembre de 2012

La Ley 4/2017 del 28 de marzo de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2017 establece que este año se debía devolver al personal del sector público que fue afectado por la supresión de la paga de diciembre de 2012, el equivalente al 34,42 por ciento de su importe.

Redacción. Barcelona | 20/04/2017 13:34

compartir Like 0 Twittear

★★★★★ (1 voto) | 0 comentarios

imprimir | tamaño

La Generalitat de Cataluña devolverá una parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público, según un acuerdo de Gobierno. En aquellos casos en que se hayan percibido cuantías equivalentes por este concepto en ejecución de resoluciones judiciales o por otras circunstancias, las cuantías resultantes deben ser objeto de adecuación.

Hasta ahora, los porcentajes mínimos devueltos en el sector público de la Generalitat eran del 44,81 por ciento, por lo que se añade el retorno del 34,42 por ciento. Estos importes irán a cargo del presupuesto de la entidad y se podrán hacer efectivos durante todo el ejercicio 2017. Después de estas acciones, aún quedará un saldo a favor de los trabajadores del 20,77 por ciento, que se deberá abonar durante el año 2018.

El concepto en nómina debe constar como *Recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012* y las cantidades abonadas imputarán fiscalmente al ejercicio 2017, según se informa en una publicación del Consorcio de Salud y Social de Cataluña (CSC).

Además, es importante destacar que tienen derecho a percibir esta cantidad los trabajadores afectados por la supresión que ya no forman parte de la plantilla de la empresa o, en su caso, sus herederos, previa solicitud

HAZ TU COMENTARIO

Escribe tu comentario

COMENTARIOS

Número de caracteres (500/500)

introduce tu comentario

Usuario logueado

ENVIAR

Condiciones de uso

- Esta es la opinión de los internautas, no de Diario Médico.
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.
- Para cualquier duda o sugerencia, o si encuentra mensajes inadecuados, puede escribirnos a dminternet@unidadeditorial.es

Aviso Legal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que nos facilite serán tratados e incorporados en un fichero propiedad de Unidad Editorial Revistas, SL, empresa editora de Diario Médico y Diariomedico.com con domicilio en Madrid, Avenida de San Luis 25, (28033), a los efectos de poder proporcionarle nuestros servicios. El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos personales mediante el correo electrónico dminternet@unidadeditorial.es.



Descúbralo

PHILIPS

MÁS SOBRE PROFESIÓN

Los hematólogos de Madrid reclaman estabilidad por Redacción. Madrid

La Asociación Madrileña de Hematología y Hemoterapia, que inaugura hoy su XII Congreso Anual reclama la convocatoria de ofertas públicas de empleo (OPE) y un aumento de las plantillas.

El Colegio de Madrid elaborará un informe sobre los problemas de los MIR por Nuria Monsó. Madrid



ENCUENTROS DIGITALES

Elena Trigo



Martes, 25-4-2017 (13:15h)

Especialista de la Unidad de Medicina Tropical y del Viajero del Hospital La Paz de Madrid, hablará por el Día Mundial de Paludismo. **Envíe sus preguntas.**

[Ir a la f](#)

ENCUENTROS ANTERIORES

Julio Bobes